

PROYECTO DE LEY DEL H.D. CRISTIAN CONTRERAS MEDIANTE EL CUAL MODIFICA LA LEY QUE CREA TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE N° 19.132, PARA MODERNIZAR SU MISIÓN Y ESTRATEGIA DE GOBERNANZA ELEVANDO SUS ESTPANDARES DE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN.

ANTECEDENTES

La crisis de Televisión Nacional de Chile (TVN) no constituye un fenómeno coyuntural, sino el resultado de una obsolescencia estructural en su modelo de gestión y financiamiento, el cual fue diseñado en 1992 bajo premisas de mercado que ya no responden a la realidad de la industria convergente actual. Al cierre del año 2024, la empresa reportó las pérdidas más abultadas de la última década, alcanzando la cifra de 18.534 Millones de Pesos, equivalentes a unos US\$ 19 Millones 19 millones. Este colapso financiero se inserta en una trayectoria de deterioro patrimonial que ha llevado a la señal estatal a acumular pérdidas por casi \$90.000 millones de pesos.

El análisis de los balances financieros entregados a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) revela una asimetría insostenible entre los ingresos ordinarios y la estructura de costos. Mientras que en 2024 los ingresos por publicidad y negocios comerciales sufrieron una caída significativa, los costos de venta aumentaron un 8,2%, impulsados principalmente por la necesidad de generar contenidos competitivos en las franjas de mayor audiencia para intentar detener la sangría financiera.¹ Esta dinámica genera una paradoja: para cumplir con la ley de autofinanciamiento, TVN debe gastar más en producción comercial, lo que, ante una inversión publicitaria que migra masivamente hacia plataformas digitales, termina profundizando el déficit.



Evolución de Indicadores Financieros de TVN (2023-2025)	2023	2024	Junio 2025
Resultado del Ejercicio (M\$ CLP)	-\$5.525.005	- \$18.534.000	- \$5.298.000*
Pérdidas Acumuladas (M\$ CLP)	\$71.387.427	\$89.921.000	>\$90.000.000
Deuda Financiera Total (M\$ CLP)	\$50.000.000	\$55.137.000	\$68.835.653
Porcentaje de Deuda exigible a corto plazo	0,5%	-	0,53%

*Corresponde al margen operacional preliminar a junio de 2025.

La mochila de deuda que carga la institución es alarmante. A junio de 2025, el rubro de "otros pasivos financieros" ascendió a \$68.835 millones, lo que representa el 147% de la facturación total de la empresa en 2024. Si bien solo una fracción mínima de esta deuda vence en el corto plazo, el 99,47% restante está pactado en Unidades de Fomento (UF), lo que implica un ajuste automático por inflación que encarece constantemente el servicio de la deuda. En términos de comparación social, el monto adeudado por el canal estatal equivale a la construcción de cinco escuelas públicas de alto estándar o a la renovación de una flota de 250 buses eléctricos para el transporte público.

El artículo 1º de la Ley 19.132 establece que TVN es una empresa autónoma del Estado que debe regirse por las normas de las sociedades anónimas abiertas, lo que le impone la obligación de ser rentable. Esta exigencia legal ha forzado a la señal a depender casi exclusivamente de los auspiciadores privados, sacrificando en muchas ocasiones la profundidad y calidad del contenido público en favor de formatos que maximicen el rating.



El costo de cumplir con el mandato público es elevado y no es compensado por el mercado. Unidades estratégicas como los centros regionales, la señal internacional y el canal cultural e infantil NTV generan un costo anual consolidado de aproximadamente \$6.000 millones de pesos, de los cuales NTV por sí sola representó una pérdida de \$3.500 millones en 2023. Al no recibir un subsidio permanente para estas áreas —exceptuando aportes esporádicos de capital bajo leyes específicas—, TVN se ve obligada a desviar recursos de su operación central, debilitando su posición competitiva frente a los consorcios de medios privados.

Costo Operativo de Unidades de Misión Pública (2023)	Monto (M\$ CLP)
Centros Regionales	-\$2.177
Señal Internacional	-\$396
Canal Cultural NTV	-\$3.500
Total Déficit por Misión Pública	-\$6.073

Esta dependencia ha llevado a decisiones editoriales polémicas, como la renuncia a la transmisión del Festival de Viña del Mar debido a las pérdidas de \$500 millones generadas en su última edición, lo que evidencia que incluso los eventos de mayor relevancia cultural nacional son evaluados bajo una lógica estrictamente contable. La falta de un financiamiento estable impide que el periodismo de TVN alcance los estándares de excelencia, objetividad y veracidad que la ciudadanía demanda, al estar sujeto a las mismas presiones comerciales que la televisión comercial.

Para proponer un nuevo modelo, es esencial observar las experiencias de la BBC de Londres y la RAI de Italia, instituciones que, a pesar de las presiones políticas, mantienen una estructura que reconoce la comunicación como un bien público esencial.

La BBC se sustenta en un canon televisivo (*licence fee*) de £174.50 anuales por hogar, lo que genera ingresos estables por £3.800 millones al año. Este modelo permite a la



BBC invertir £1.200 millones en contenido original y actuar como el motor de la industria creativa británica. Su gobernanza está blindada por un *Royal Charter* que define sus propósitos públicos y la aísla, en teoría, de la interferencia gubernamental directa, aunque el modelo de canon está siendo cuestionado ante la caída de las suscripciones tradicionales. En el Reino Unido, se considera que la televisión pública es un "bien meritorio" que contribuye a la estabilidad democrática, operando bajo principios de universalidad y suficiencia financiera.

Por otro lado, la RAI italiana presenta un modelo híbrido que Chile podría encontrar más cercano a su realidad actual si se logran las reformas adecuadas. La RAI se financia a través de un canon cobrado en la factura eléctrica (reducido a €70 en 2024) y publicidad. Su Directorio de siete miembros es nombrado por el Parlamento y el Gobierno, lo que ha generado críticas por la "captura política" o "lottizzazione" de la señal. Sin embargo, la RAI tiene una obligación constitucional de producir transmisiones de utilidad pública en un porcentaje específico de su horario estelar, algo que está garantizado por su presupuesto estable.

Modelo	BBC (Londres)	RAI (Italia)	TVN (Chile Actual)
Financiamiento	Canon (£174.50)	Canon (€70) + Publicidad	P u b l i c i d a d (Autofinanciamiento)
M i s i ó n Principal	Informar, Educar, Entretener	Servicio y Utilidad Pública	" C o r r e c t o Funcionamiento " Comercial
Gobernanza	Independiente (Ofcom)	Parlamentaria (Bicameral)	Directorio (Presidencial + Senado)
Independencia	Muy Alta	Media (Sujeta a Presión Política)	Alta de Gob., Baja del Mercado

La lección fundamental de ambos modelos es que la autonomía real no nace de la soledad financiera, sino de un financiamiento que no dependa ni de la publicidad ni de la discrecionalidad del gobierno de turno.



La propuesta legislativa que se presenta a continuación busca romper con el círculo vicioso del autofinanciamiento mediante la creación de un *endowment* o fondo patrimonial. La idea matriz es que el Estado dote a TVN de un capital inicial cuya rentabilidad sea gestionada de manera independiente y se transfiera permanentemente a la estación para financiar exclusivamente sus tareas de interés público (NTV, centros regionales, señal internacional).

Este sistema permite que el canal mantenga su espíritu de eficiencia comercial en su señal abierta, pero asegura que el "corazón público" de la empresa no muera por falta de rating. Las indicaciones presentadas ante el Congreso buscan modernizar la misión pública, fortalecer la gobernanza con un Consejo Consultivo ciudadano y aumentar los estándares de control y transparencia similares a los de cualquier empresa pública de excelencia. La creación de este fondo es la única garantía para que TVN no tenga que mendigar presupuesto cada año en la Ley de Presupuestos, lo que habitualmente la somete a la contingencia política.

El artículo 65 de la Constitución Política reserva al Presidente la iniciativa de proyectos que impliquen gasto público, creación de servicios o alteración de funciones administrativas. Por ello, esta propuesta se centra en:

1. Establecer parámetros legales de calidad y pluralismo que no implican gasto, sino un estándar de conducta corporativa.
2. Elevar los requisitos de idoneidad de los directores, similar a los estándares de agencias de alta vigilancia, sin crear nuevos empleos rentados.
3. Imponer deberes de información y separación contable para asegurar que los recursos propios de TVN se destinen prioritariamente a tareas de interés nacional, sin requerir nuevos aportes del fisco por esta vía.



Idea Matriz

Modernizar la misión pública y la gobernanza de Televisión Nacional de Chile, ampliando su giro a plataformas multimediales y estableciendo estándares de idoneidad profesional para su Directorio, junto con la obligación de mantener una gestión financiera separada para sus señales culturales y regionales, asegurando la primacía de su rol público sobre el comercial.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 2º de la Ley 19.132, incorporando el siguiente inciso final:

"En el cumplimiento de su objeto, la empresa podrá establecer y explotar servicios de radiodifusión sonora y plataformas digitales de distribución de contenidos. Televisión Nacional de Chile mantendrá un registro contable independiente para la gestión de sus señales de interés público con el fin de garantizar que los excedentes de su operación comercial y otros ingresos extraordinarios se destinen prioritariamente a asegurar la sostenibilidad de dichas áreas."

Artículo 2º: Modifíquese el Artículo 4º de la Ley 19.132, incorporando en su letra b) el siguiente párrafo segundo, nuevo:

"Los candidatos propuestos al Directorio deberán acreditar una trayectoria profesional de excelencia no inferior a diez años en áreas de gestión de medios, comunicaciones, cultura, educación o alta dirección pública. No podrán ser designados quienes hayan desempeñado cargos de elección popular en los últimos 10 años o dirigencia política partidista en los 2 años anteriores a su nombramiento."



Artículo 3º: Modifíquese el Artículo 11º de la Ley 19.132, incorporando el siguiente inciso final:

"La cuenta pública anual de la empresa deberá detallar específicamente la inversión realizada en cobertura regional y producción cultural, transparentando el uso de recursos destinados a funciones de interés nacional de forma desagregada de la operación comercial de la señal principal."

CRISTIAN CONTRERAS RADONIC

DIPUTADO



